

VP_UOC_Nota N° 35/24

Asunción, 06 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Reparación ID N° 441.588

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a **Mantenimiento y Reparación de sillas, sillones y sofás – ID N° 441.588** de la Vicepresidencia de la República.

Los motivos de retención descriptos por esa DNCP mencionan cuanto sigue:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta: Cumpló en informar que en el presente llamado no se ha solicitado la capacidad financiera en los requisitos del llamado, considerando que la naturaleza, el objeto y el monto del llamado no ameritan solicitar dichos requisitos.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar

Respuesta: Cumpló en informar que en el presente llamado no se ha solicitado la capacidad técnica en los requisitos del llamado, considerando que la naturaleza, el objeto y el monto del llamado no ameritan solicitar dichos requisitos.

3. DATOS DE LICITACIÓN

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Karen Riego B.
Apg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





Comentario: Se solicita remitir el reporte de incidencia, según como lo establece la normativa

Respuesta: En este caso no es posible remitir el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem en contratos anteriores ejecutados, porque en el pasado esta convocante no ha contratado los servicios que se requieren en el presente llamado. Si bien se ha realizado un llamado de mantenimiento de muebles, los ítems requeridos eran completamente distintos, por lo que no amerita.

4. NO REALIZA LA COMBINACIÓN DE PRECIOS/ O NO UTILIZA 3 PRECIOS. PRECIOS REFERENCIALES

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Se ha observado la utilización de tres precios, sin embargo, no se observa la utilización de la combinación de la metodología según como lo establece la normativa.

Respuesta: Subsanado

DICTAMEN DEFICIENTE

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario: Favor remitirse a la Circular N° 27/2024 a fin de que el dictamen se adecue al mismo y remitir nuevamente.

Respuesta: Subsanado

Solicito sus buenos oficios para la publicación del llamado de referencia.

Atentos saludos,

Abg. Karen Riego Barriocanal
Directora DCP